



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 20 ABR 2021

**PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320170004100**

Atendiendo la solicitud que antecede y, previamente a cualquier determinación que deba tomarse, se ordena que por Secretaría se oficie al Juzgado 41 Civil del Circuito, con el fin de que se sirvan informar el estado actual del proceso de reorganización que adelanta la demandada **Esperanza Nieto Garzón**, según da cuenta la consulta de proceso de la pagina de la Rama Judicial allegada por el mandatario judicial de la pasiva.

Una vez se recepcione la respuesta requerida, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

En virtud de lo aquí dispuesto, y con el fin de evitar posibles nulidades, la Secretaría deberá abstenerse de entregar el Despacho Comisorio No. 002 de fecha 20 de enero de 2020, comoquiera que el mismo comisiona una diligencia de secuestro sobre un bien inmueble de propiedad de la demandada, que entró el proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>20</u> hoy <u>21 ABR 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
--

=